

BOLETIN OFICIAL.

San José, 19 de marzo de 1885.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

DIA 19 SOL EN ARIES.

Juev. 19.—San José, esposo de Nuestra Sra., (Patron de la iglesia católica de esta República y de los carpinteros). San Leoncio, obispo; san Apolonio, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Manifiesto.

Secretaría de Gobernación.

Circular.—Aviso.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

El Excmo. Señor General Presidente.—Ejército expedicionario.—El Señor Don José María Oreamuno.—La circular.

Revista exterior

Noticias generales.

Colaboración.

Consideraciones generales.

Manifestaciones.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando:

Que muchos de los ciudadanos nombrados para constituir el Jurado en el presente año han tomado ó están llamados á tomar las armas en servicio de la República, y que por ese motivo es difícil que se llene el número de Jueces señalado por la ley;—para que la Administración de Justicia en lo criminal no sufra retraso, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido,

DECRETA:

Art. 1º.—Se autoriza á los Gobernadores de las provincias y comarca de Puntarenas para reponer á los miembros del Jurado que, por causa de guerra ú otra cualquiera, estén impedidos para prestar aquel servicio.

Art. 2º.—No debe bajar de treinta el número de Jurados en las provincias de San José, Heredia, Alajuela y Cartago, ni de veinte en Liberia y en la comarca de Puntarenas.

Art. 3º.—Los Gobernadores procurarán que los nombramientos para que se les autoriza en el artículo primero, no recaigan en individuos de la Guardia activa.

Art. 4º.—Para el desempeño del cargo de Jurado en general, no se admitirá otra excusa que la de estar físicamente impedido para trasladarse al lugar donde debe reunirse el Tribunal.—De esa excusa conocerá el Gobernador respectivo cuando el impedimento sea absoluto, y el Juez de la causa, cuando sea temporal.

Art. 5º.—Cesarán los efectos de este decreto cuando se restablezca el orden constitucional.

Dado en el Palacio Presidencial, á los diez y ocho días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Manifiesto del Gobierno de la República de Costa-Rica á los demás Gobiernos con los cuales se encuentra en relaciones.

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.—

Palacio Nacional.

San José, marzo 17 de 1885.

SEÑOR:

Sucesos que afectan gravemente la paz de Centro-América, la soberanía é independencia de sus Estados, y hasta los grandes intereses de la civilización, motivan el presente despacho que de orden de mi Gobierno dirijo á todos los Gabinetes, con los cuales el de Costa-Rica se encuentra en relaciones, para protestar ante ellos, ante la opinión del mundo y la historia, contra atentados que parecen inconcebibles en un siglo en que el derecho y la justicia informan la vida de los pueblos, y en que la fuerza bruta cede el campo á la razón y á la equidad.

Bajo la Administración del General Don Próspero Fernández, esta República se hallaba en perfecta armonía con sus hermanas. Ajena á las contiendas interiores de éstas, cumplía para con ellas, con lealtad nunca desmentida, los deberes internacionales; velaba hasta con rigor que el asilo dado á los emigrados por causas políticas, no se convirtiera en daño del país de donde éstos procedían: en una palabra, obraba con espíritu honrado y fraternal, cual cumple á una Nación que, aunque pequeña, aspira por su conducta á la consideración y al respeto de las demás.

Así por esto, como por las protestas que de igual comportamiento le hacían los demás Gobiernos de la América Central, el de Costa-Rica se gozaba en la esperanza de no ser un día turbado en su tranquilidad y reposo.

En confianza tal, dedicóse con tesón á salvar el crédito de la República, disponiendo el pago de la deuda interior y el arreglo de la exterior; á fomentar las rentas nacionales; á mejorar la instrucción pública á la par de los demás ramos, y á desarrollar en todo sentido, los elementos de riqueza material que este país encierra.

Consagrado así estaba mi Gobierno al adelanto de la Nación, cuando he aquí que recibe la noticia de que el Congreso de Guatemala había aprobado un Decreto en que, para verificar la unión Centro-Americana, el Presidente de la misma República, General Don Justo Rufino Barrios, asumía el mando militar de todos los Estados.

Extrañeza, asombro, causó nueva semejante, que significa una declaratoria de guerra, conculcando los más triviales principios del Derecho de Gentes, ultrajando la dignidad de pueblos soberanos é independientes; menospreciando prácticas diplomáticas las más comunes; insultando, en fin, la civilización, queriendo que el capricho y la violencia realicen lo que debe ser obra de la persuasión y del convencimiento.

Tan extravagante pareció al pueblo y Gobierno de esta República el hecho anunciado, que aun se desconfiaba de la veracidad del hilo eléctrico que lo había transmitido, y ya se pensaba pedir rectificación, cuando se recibieron nuevos despachos confirmando, en

viados no sólo por el Gobernante del Salvador, sino por el mismo Presidente Barrios, quien dirigió al de Costa-Rica el siguiente telegrama:

“Comunico á Ud. que anoche aprobó la Asamblea de Guatemala el Decreto sobre Unión Centro-Americana, asumiendo yo para realizarla, el mando militar de Centro-América”.

No cabía duda, pues, del atentado, y en consecuencia, tocaba á los demás Gobiernos de Centro-América obrar cual corresponde á la dignidad de pueblos libres, de pueblos que no se han degradado todavía para consentir ó siquiera ver con indiferencia la afrenta que pretende arrojárseles, considerándolos como un conjunto de siervos dispuestos á obedecer humildes y resignados el mandato de su Señor.

Costa-Rica y Nicaragua, cuya tradicional altivez debía haber tomado en cuenta el Gobernante de Guatemala para no insultarlas, respondieron inmediatamente, que antes perecería el último de sus hijos que sufrir la ignominia de dejarse conquistar.

El Gobierno del Salvador, después de agotados los medios prudentes y conciliadores para hacer volver sobre sus pasos al Presidente de Guatemala, respondió también á la intimación de éste, rechazándola con la energía propia del noble y valiente pueblo salvadoreño, de cuyos antecedentes no podía esperarse otra conducta.

Creo por demás, Señor Ministro, entrar en demostraciones sobre la justicia que asiste al Gobierno de Costa-Rica y á sus aliados los de Nicaragua y el Salvador, en la guerra á que el Presidente de Guatemala, secundado por el de Honduras, les ha provocado; porque nadie puede poner en duda el derecho que una nación tiene para repeler toda agresión contra su soberanía é independencia, ni la magnitud del agravio que con sólo el intento de ejecutarla se le infiere. ¿Es siquiera imaginable que al Gobierno de un estado le sea permitido arrogarse la soberanía de otro? ¿Será tolerable que en pleno siglo XIX, en medio de Repúblicas, cuya autonomía es reconocida del mundo entero, un Gobierno diga á otros, que ha asumido el mando militar de sus respectivos Estados?

Acto semejante de osadía contra

Gobiernos con quienes el de Guatemala estaba en buenas relaciones, sin preceder gestión diplomática para el fin propuesto, ni la más leve ofensa que lo motivara, cree mi Gobierno que merece ser castigado ejemplarmente en desagravio de la dignidad ofendida, y que merecerá también la reprobación unánime del mundo civilizado y la eterna condenación de la Historia.

Pero Señor, la lucha en que Costa-Rica y sus hermanas Nicaragua y el Salvador van á entrar, es desgraciadamente uno de esos hechos de carácter indeclinable que impone la necesidad de salvarse de un peligro permanente, y que sólo que éste por otro medio desapareciera, puede dejar de llevarse esa lucha hasta el completo aniquilamiento del Poder cuya ambición es la causa.

Nueve años ha que manifiesta se halla la propensión del Gobernante de Guatemala á apoderarse del mando de Centro-América por medio de la violencia, y no pocos son los hechos tan verídicos como notorios que lo comprueban. ¿Más, para qué ocuparme en determinarlos, cuando la prensa centro-americana los ha delatado tantas veces oportuna é incontrovertiblemente?—Y si así no fuera ¿Para qué aducir otra prueba de las tendencias del Presidente Barrios que sus audaces partes telegráficas y el decreto de que he hablado?

Como se ve, pues, la idea de dominar á todo Centro-América, ha sido en el Gobernante de Guatemala un propósito firme, y no ha desaprovechado ninguna ocasión para llevarlo á cabo.—De consiguiente, su presencia en el Poder constituye una constante amenaza á la autonomía y libertades de las demás secciones de Centro-América.

Por eso Costa-Rica, de acuerdo con Nicaragua y el Salvador, cree llegado el caso no sólo de defenderse de una invasión que pudiera el Gobernante de Guatemala suspender para realizarla en tiempo más propicio, sino también de ir á exigirle cuenta del afrentoso insulto que ha dirigido á pueblos honrados y libres; del daño inmenso que les ha causado, distrayéndolos de sus pacíficas labores; de los enormes gastos que les ha ocasionado la actitud de guerra en que han tenido que ponerse, invirtiendo en ello recursos destinados al incremento de su progreso material é intelectual; y en fin, de los constantes amagos que ha hecho á la paz y tranquilidad de Centro América.

Preciso es también ir á vindicar el sistema republicano, la dignidad humana y los fueros todos de la civilización ultrajados constantemente en Guatemala, en nombre de la libertad y del derecho, con el zurriago, la mazmorra y el patíbulo.

Concluiré Señor Ministro, re-

chazando una vez más, cual conviene á la honra de Costa-Rica, el injusto cargo que se le ha hecho de no aceptar de modo alguno la idea de la reconstrucción de la Patria Centro-americana.

Lo que no ha aceptado Costa-Rica, ni aceptará jamás, es la imposición de ese sistema, ó de cualquiera otro en nombre de la fuerza y por el caudillaje; confundir su suerte de pueblo libre, con la de pueblos esclavos y sustituir su voluntad soberana con el atrabiliario capricho de un Señor.

En Costa-Rica la opinión ilustrada, no solo acepta, sino que anhela la unión nacional como el resultado de mutuo acuerdo entre Gobiernos cuya honorabilidad dé suficiente garantía de que el reaparecimiento de la Patria centro-americana sea un progreso realizado en la práctica de nuestras instituciones; sea lazo perpetuo de armonía y fraternal concordia entre las gentes que pueblan el grande Istmo.

A la realización de esa idea, sueño de nuestros mayores y aspiración del patriotismo, abrirá campo, no hay duda, la gran cruzada de redención centro-americana, que hoy, por Providencial destino tienen que emprender unidos y obrando como un solo hombre, los pueblos de Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador.

México, la hermana mayor de las Repúblicas hispano-americanas, y que tan enlazada se halla en sentimientos é intereses con las que hoy tratan de defender y y afianzar su amenazada autonomía, no es indiferente á la causa de ellas, ni sorda á los ayes de su vecina que ha tantos años gime bajo el látigo del más cruel y más incivil de los tiranos: México ha escuchado atenta el llamamiento de sus hermanas insultadas, y es de esperarse que coope-re, como la más fuerte, al triunfo de ellas, triunfo que implica la salvación de Guatemala.

Costa-Rica, Señor Ministro, protesta, fundada en el contenido de la presente, que la responsabilidad de los acontecimientos sucedidos y por suceder á consecuencia del decreto de conquista, expedido por el Gobierno de Guatemala, debe recaer exclusivamente sobre el autor de semejante atentado.

Quiera V. E. informar de cuanto relacionado dejo á..... y admitir las seguridades de mi alta consideración.

José M^a CASTRO.

A S. E. el Señor Ministro de.....

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Policía.

Circular N^o 1.

A los Gobernadores de provincias y comarcas.

Aproximándose la época en que

deben sembrarse los granos, procurará Ud. por medio de sus agentes, que no dejen de verificarse las siembras en los terrenos designados al efecto, pues las consecuencias de una carestía de cereales sería gravísima para el país y es preciso evitarla á todo trance. De Ud. cuenta á este Ministerio del resultado de esta orden é indique los medios más eficaces y económicos para llevar la medida á cabo.

Dios guarde á Ud.

DE LA GUARDIA.

Cartera de Justicia.

Aclaración.

El decreto que suspende la tramitación de los juicios civiles durante el estado de guerra, no comprende la cartulación.

San José, 18 de marzo de 1885.

El Ministro de Justicia,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Marzo 16.—Ayer á las 10 a. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras", de 1,127 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths.—Llevó de pasajeros, á los Señores que componen las Legaciones para el Salvador y Nicaragua, á Don Ramón Rosa y familia, General E. Delgado y sirviente, Luis Batres, C. F. White, Félix Medina, Félix Gurdán, A. A. Morales, Julio Castro, R. Acuña, J. B. Campusano y A. Bermúdez; carga, 58 cajas de maquinaria, 4 sacos y 4 paquetes de correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

SALIDA Y ENTRADA.

Marzo 17.—A las 4 p. m. zarpó el vapor de la M. R. B., "Don", con destino á Inglaterra y escala en Colón, al mando de su capitán Woolward.—Llevó de pasajeros, al Dr. L. Montúfar, J. Tomás, Señorita M. Taylor, Manasevitz, Señor Monal, J. Montúfar y 40 individuos de cubierta; y de carga, 50 bultos provisiones y 1,440 sacos café, pesando 182,880 libras.—Despachado por la Compañía de Agencias de C.—R.

Marzo 18.—A las 12 y 30 p. m. ancló el vapor inglés "Albo" procedente de Colón: 20 horas de mar, 1304 toneladas de registro, 36 tripulantes y al mando de su capitán D. Williams. No trajo carga ni correspondencia. Pasajeros Señores Capitán C. C. Coburn, J. E. Roberto, J. Graham y 1 individuo de cubierta.—Consignado al Señor M. C. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO DE POLICIA.

Tengo autorización Suprema, para proveer á todas las mujeres de soldados pobres, en expedición, de los alimentos necesarios para ellas y sus hijos, durante la ausencia del respectivo padre de familia. Por consiguiente, la

que necesite tales auxilios, se presentará á esta Agencia cada día Domingo, con una constancia del respectivo Juez de Paz de su vecindario, que acredite la situación pecuniaria de la petente y el número de hijos á su cargo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, marzo 16 de 1885.

JESÚS SÁNCHEZ.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente—no pudiendo hacerlo personalmente por las muchas atenciones y vigias que á la Patria consagra en las presentes circunstancias—nos encarga que, en su nombre, demos las gracias á todas aquellas personas que, fieles á la consigna del patriotismo, ofrecen desinteresadamente su adhesión y servicios al Supremo Gobierno en la magnífica labor que se promete llevar á feliz término.

La confianza y simpatía hacia el General Soto, Presidente de la República, crece más y más,—y todas las fuerzas vivas del país están empeñadas en el triunfo de las tendencias nobles y generosas del Jefe Supremo, respecto del deber de conducir por el más recto camino los intereses de la nación. Al amparo de las ideas de progreso que dominan en el Gobierno se van ensanchando más nuestras relaciones con las naciones amigas, crece el fervor patriótico y el pueblo todo semeja un solo hombre, que afanoso se empeña en la gloria y engrandecimiento de la República.

Ejército expedicionario.—Por comunicaciones oficiales sabemos que las columnas que se han puesto en marcha, gozan no sólo de muy buena salud, sino también aun de aquellas comodidades que generalmente es muy difícil proporcionar á los soldados en campaña.

El Sr. Don José María Oreamuno, que por licencia concedida se había separado de la Gobernación de la provincia de Cartago, ha entrado de nuevo en el ejercicio de sus funciones.

Enviamos nuestros plácemes al esforzado patriota que tantas veces ha demostrado que sabe cumplir con su deber.

La Circular que el Honorable Señor Ministro de Policía dirige á los Gobernadores de provincia, para que cuiden de que la siembra de cereales se haga según costumbre, es de todo punto importante. Ella revela la previsión y esmero con que el Gabinete procura anticiparse á las necesidades que acontecimientos no esperados pudieran acarrear. Es al mismo tiempo deber nuestro hacer cumplida justicia al comercio, que se prepara para hacer introducir del extranjero todos los granos y demás artículos, cuya carestía pudiera ser de funestas consecuencias.

El delicado tino con que el Supremo Gobierno marcha en medio de las dificultades propias de la si-

tuación, y el patriótico esfuerzo de multitud de ciudadanos, son dignos de toda alabanza.

REVISTA EXTERIOR.

El Presidente Barrios declarado un déspota.

Chicago, enero 29.—Don José de Sepúlveda y un individuo perteneciente á una de las familias principales de la República de Guatemala, se hallan actualmente en esta ciudad, de paso para Washington. El viaje de este caballero al extranjero, es debido al hecho de haber sido declarado por el Presidente Barrios, conspirador y revolucionario, logrando escaparse de su persecución, partiendo á caballo para México. Este caballero se ríe de buena gana siempre que se hace referencia á Guatemala. Dice que allí no existe, ni aun la sombra de un régimen político, ni libertad civil ó religiosa; que Barrios gobierna con brazo de hierro, ejerciendo despotismo absoluto. Nacido de la clase más baja, la política adoptada por él desde el principio, ha sido el aniquilamiento de las antiguas familias aristocráticas españolas, y todas sus disposiciones se han dirigido á favorecer á la plebe. No ha vacilado en cometer las más atroces crueldades; ha fusilado y asesinado multitud de individuos, ha hecho azotar y encerrar en las cárceles á varias Señoras de buenas costumbres y educación. Barrios mira con espanto la posibilidad de que los Estados Unidos lleguen á interesarse en los asuntos de Nicaragua, tocante á la ratificación del tratado del Canal, por que su adopción será probablemente un freno á su insaciable ambición.—Con el fin de que no se verifique la ratificación, se ha valido de los servicios de los principales politiqueros de Washington, á quienes ha provisto de fondos suficientes para que levanten indirectamente el grito é influyan en la opinión pública, en contra de dicho proyecto. La visita de Sepúlveda á Washington no tiene por objeto ningún interés en el negocio del Canal, sino simplemente dar á conocer á nuestros hombres de Estado, el verdadero carácter del Presidente Barrios.

(De *El Cronista* de California.)

Dice *La Estrella* que el Doctor Don Rafael Zaldivar, Presidente de la República del Salvador, ha solicitado de Don Alfonso XII que le envíe unos oficiales del Ejército Español para fundar un colegio de artillería & y que parece que el Rey ha concedido licencia por dos años, á dos capitanes y tres tenientes del arma para que pasen pronto al Salvador.

El General Eloy Alfaro, el héroe del *Atajuela* y de muchos otros episodios, como dice *La Estrella*, vive y goza de muy buena salud, á pesar de sus enemigos que propalaban rumores sobre su muerte. Está en Panamá, lleno siempre de la misma confianza que le ha animado, respecto de los futuros destinos de su patria.

COLABORACION.

Consideraciones Generales.

I.

Los pueblos sanos y honrados, de quienes no se ha apoderado el espíritu de vandalismo, comprenden sus verdaderos intereses, no pueden ser lanzados á empresas insensatas, á crimi-

nales aventuras y tienen un buen sentido práctico.

Esto es aplicable con mayor razón á nuestro pueblo Costarricense, conjunto de propietarios en mayor ó menor escala, dedicados á las labores agrícolas, que elevan la producción de la República á un monto muy superior al que podía esperarse del número de los pobladores.

Pero ese pueblo, por lo mismo que comprende sus intereses, ha entendido muy bien que están amenazados, y le vemos levantarse unificado en convicciones y en sentimientos.

Espectáculo consolador es el que hemos presenciado y seguimos presenciando, porque él demuestra que está vivo y palpitante el espíritu público.

De todas las poblaciones del interior hemos visto entrar á esta capital los grupos de soldados ciudadanos, no bajo presión alguna, sino voluntarios y libres; no con la tristeza reflejada en los semblantes, sino haciendo demostraciones de entusiasmo y de alegría, dando vivas á Costa-Rica y al Supremo Gobierno y echando mueras al que se atrevió á ofender de una manera injustificable la dignidad de la República; les hemos visto acuartelarse y salir el Ejército expedicionario, sin debilitarse un momento el buen ánimo y sin rebajarse en lo más mínimo la más severa disciplina.

No sólo, sino que en la iniciación de esta gloriosa jornada, se están presentando hechos verdaderamente heroicos, que la prensa ha cuidado de consignar.

Atrás dejan esos valientes, esposas, padres, hijos, labores agrícolas y empresas comerciales; pero ellos comprenden que todo eso es justamente lo que van á defender; que sus esposas y sus hijas no pueden estar seguras, y las sementeras tampoco, sino á la sombra de una autoridad tutelar y legítima; y que todo quedaría perdido bajo la férula y el látigo de un intruso, de un usurpador inmoral y tiránico.

Un ejército compuesto de tales elementos, aun cuando lo atacaran enjambres de cosacos, necesariamente camina á la victoria ó á la muerte.

Muy diferente debe ser el espíritu que reine entre los que no traen bandera, ó al menos bandera legítima; de los seres degradados por una oprobiosa y larga servidumbre, impuesta por el terror y la fuerza; de los que no vendrían á defender sus hogares, sino á invadir los ajenos, lo cual no puede hacerse, sino por la esperanza del pillaje; de los que talvez están saliendo de su territorio, por violenta presión en medio de lágrimas y maldiciones; de los que tienen la conciencia de que Dios no puede estar con ellos.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Sr. General Presidente de la República, Liedo Don Bernardo Soto.

El triste acontecimiento de la muerte del Benemérito General Presidente, Don Próspero Fernández, llenó de consternación, no sólo al venerable Cabildo Eclesiástico sino á toda la Nación; y este Alto Cuerpo cumple con un deber de gratitud, manifestando á V. E., que ha sido su más fiel amigo, sus sentimientos de sincera condolencia por la muerte de tan ilustre patriota.

Asimismo, el venerable Cabildo Eclesiástico, en sesión extraordinaria, celebrada en el día de la fecha, acordó felicitar á V. E. por haber sido llamado á ejercer la primera magistratura de la Nación; y pide á la Divina Pro-

videncia le dé el acierto necesario en todas sus disposiciones, para el bien de la Nación, gloria de V. E. y de su esclarecido Gabinete.

Al presentar á V. E. los sentimientos del Venerable Cabildo Eclesiástico, me es grato suscribirme de V. E., con la más distinguida consideración y respeto, atento seguro servidor y

Capellán,
CARLOS M. ULLOA.

EXCMO. SEÑOR:

San José, marzo 18 de 1885.

Señora Doña

Cristina Guardia de Fernández.

CUARTEL DE LA FÁBRICA.

El Comandante y oficialidad de este Cuartel profundamente conmovidos por la muerte de vuestro egregio esposo y digno mandatario, el malogrado General Benemérito Don Próspero Fernández, os dan el más sentido pésame.

San José, marzo 18 de 1885.

El Comandante Teniente Coronel,
ABELARDO AGUILAR.

Tenientes: Narciso Mora Rojas, Ramón Rodríguez Méndez.—Subtenientes: Jacinto Vargas, Cleto Herrera, Carlos Díaz, Federico Acosta, Antonio Solano, Ignacio Saborio, Rafael Jiménez.

Señor Comandante de esta Plaza.

El Supremo Gobierno, fiel representante de la integridad nacional, y el pueblo de Costa-Rica, pundonoroso en la guarda de su ciudadanía, han sabido interpretar nuestros sentimientos en defensa de la Patria ultrajada; y nosotros no podemos ver á los nuestros en peligro, y ahogamos los desahogos naturales al corazón de mujer, para ofrecer tranquilas é inalterables nuestro humilde contingente en los servicios de costura y en las preparaciones del pan que ha de sostener y conservar en estado de lucha á los que antes de marchar hemos alentado para la pelea.

Es por eso, que ante el Señor Comandante de esta plaza manifestamos que queremos se nos ocupe en las labores comunes á nuestro sexo, ya que por nuestra natural condición no podemos seguir al ejército que custodia nuestro derechos.

Al hacer esta manifestación, Señor Comandante, hemos consultado á nuestros padres y esposos, y contamos con que la aceptaréis á nombre de nuestra cara patria.

Heredia, marzo 16 de 1885.

Ana B. de Gutiérrez, Avelina R. de Bonilla, Matilde de Lizano, Esmeralda de Morales, Sara de Pupo, Casimira Ulloa de González, María Trejos de Flores, Delfina Zamora de Ulloa, Salvadora L. de Pacheco, Eduvigis de Meza, Eulalia Zamora, Concepción M. de Zamora, Angelina J. de Solares, Feliberta de González, Pacífica M. de Ulloa, Filomena de Zamora, Ramona Zarret de Cordero, María S. de Zumbado, Adelina D. de Castro, Clotilde P. de Ortiz, Mercedes Salinas de Zamora, Rafaela Segreda de Viquez, María Paniagua de Viquez, Feliberta A. de Madriz, Mercedes Viquez de Solera, Estéfana Flores de Morales, Eduvigis Flores de Sáenz, Mariana Morales de Ortiz, Julia Ramírez de González, Mercedes Trejos de Trejos, A. gueda Zumbado de Calvo, Juana Zamora de Chamier, Matilde Zamora de Elizondo, Rafaela L. de Zumbado, Dominga G. de Zumbado, Rosa M. de Morales, Clotilde Viquez de Lachner, Gertrudis R. de Aguilar, Mercedes O. de Solís, María Lizano, Rosalina Morales, Elena L. Ulloa, María Genarina Ulloa, Sérvula Rojas, Ana Rojas, Dolores Bonilla, María Teresa Moya, Guadalupe Solera, Dorila Solera, Es-

tefania Moya, Ernestina Segreda, Francisca Zumbado, Rosa Moya, Susana Viquez, Soraida Sarabia, María J. Moya, Clementina Moya, Julia Aguilar, María F. Aguilar, María Luisa Pupo, Fidelina Flores, Adelaida Flores, Angelina Flores, Natalia Morales, Adelina Morales, Cristina Morales, Natalia Alvarado, Juana Zumbado, Trinidad Morales, Felicitas Flores, Elisa de Sáenz, Rosario Cordero, María Cordero, Ana María González, Luisa González, Dolores González, Trinidad González, Rosario González, Esmeralda Morales, Guadalupe Ulloa, Ninfa Sáenz de Ulloa, Mercedes Sáenz, Josefa Zamora, Margarita Zamora, Amelia Zamora, Chica González, Rosa González, Dolores González Viquez, Rosario Segreda, Amalia Pérez, Francisca Pérez, Mercedes Solís, Gerónima Solís, Rosa Pacheco, Vicenta Zumbado, María Zumbado, Guadalupe Zumbado, Cletilde Sáenz, Elena Sáenz, Flora Sáenz, Teresa Quesada, Matilde Vargas, Josefina Ramírez.

Vista la anterior manifestación espontánea que, á imitación de las matronas del antiguo pueblo Espartano, hacen las señoras y señoritas de esta ciudad, la Comandancia de esta Plaza acepta llena de gratitud tan noble como patriótico ofrecimiento.

Comandancia de la provincia de Heredia.—Marzo 17 de 1885.

J. GUTIÉRREZ.

Nº 36.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Jefatura Política del Puriscal.—Marzo 15 de 1885.

El artículo único de la sesión celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este cantón, dice así:

“Considerando: que es un deber de justicia tributar homenajes á la memoria de los que por muchos títulos se hacen acreedores á la honra nacional: que el Egregio ciudadano Benemérito General Don Próspero Fernández ex-Presidente de la República ha muerto, y que esta Corporación está en el deber de hacerle con la solemnidad posible sus funerales, acuerda: facultar al Jefe Político y Comandante de este cantón para que de los fondos respectivos haga los gastos que demande el acto religioso, el cual tendrá lugar el diez y ocho del corriente.”

Lo que me hago la honra de poner en su conocimiento, para que si lo tiene á bien, se sirva mandar se le dé publicidad.

Su atento servidor,

MANUEL HERNÁNDEZ.

Excmo. Señor Presidente de la República, General Don Bernardo Soto.

EXCMO. SEÑOR:

Los infrascritos, empleados de la Corte Suprema de Justicia, tienen el alto honor de dirigirse á V. E. por dos motivos: el primero para manifestaros su sentido pésame por el fallecimiento del Excmo. y Benemérito Señor Presidente de la República, General Don Próspero Fernández; y el otro, para felicitar cordialmente á V. E. por su exaltación al Mando Supremo, y ofrecer sus servicios y su más sincera adhesión.

San José, 16 de marzo de 1885.

E. S. G. P. de la R.

Ramón Bustamante.—D. Carranza.—Ramón Loria Iglesias.—Ramón Cordero.—Miguel Obregón L.—Alfonso Bonón.—Simeón Torres.

Excmo. General Presidente Liedo. Don Bernardo Soto.

EXCMO. SEÑOR:

La infausta muerte del Benemérito General Presidente Don Próspero Fernández, ha causado á la Corporación

Municipal de este cantón, profundo pesar, tanto más si se atiende á las críticas circunstancias que actualmente atraviesa la Nación; y es por esto, que tanto ella como el Pueblo que representa, envían al Supremo Gobierno su más sentido pésame por tan irreparable pérdida, la que no es solamente para esta pequeña fracción de la República, sino para el país en general.—Que la memoria santa del Egrégio Mandatario quede grabada en el corazón de los hijos de la Patria!

E. G. P. de la R.

Puriscal, marzo 15 de 1885.

Jefe Político y Comandante, Manuel Hernández.—Presidente Municipal, José María Acuña.—Regidor, Pedro Jiménez.—Regidor, Timoteo Fernández.—Pedro Monge, Srio.

Excmo. General Presidente de la República
Lledo. Pon Bernardo Soto.

EXCMO. SEÑOR:

No sólo por vuestras virtudes cívicas como alto funcionario del Republico Benemérito General Fernández, sino como ciudadano cumplido, os han colocado por muchos títulos en el sòlio Presidencial; y en esa virtud, esta Corporación interpretando el sentimiento general de este pueblo, os felicita de corazón, por vuestra exaltación al mando Supremo de la Nación, ofreciendoos en toda circunstancia su más decidido apoyo.

E. G. P. de la R.

Puriscal, marzo 15 de 1885.

El Jefe Político y Comandante, Manuel Hernández.—Presidente Municipal, José María Acuña.—Regidor, Pedro Jiménez.—Regidor, Timoteo Fernández.—Pedro Monge, Srio.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Las personas que quieran donar hilas de lino para las heridas, las pueden enviar á la casa del Doctor Toledo, á la del Doctor Castro, á la Botica del Mercado y del Comercio.

El Cirujano Mayor del Ejército.

AVISO.

Se suplica á los Señores Doctores en Medicina y Cirugía, que pongan en conocimiento del Cirujano Mayor del Ejército, los asistentes que tengan á bien asignar para sus operaciones en campaña.

El Cirujano Mayor del Ejército.

Se Alquila

La casa que ocupa actualmente Don Miguel Tinoco.—Calle de la Universidad, nº 15, pormenores, verse con

H. H. NEWHOUSE,
Calle de la Universidad, nº 12.

3 v. 1.

EXCELENTES y baratos adobes, hay de venta en el "Paso de la Vaca." Entenderse con

F. MONTES DE OCA R.

San José, marzo 18 de 1885.

3 v. 1.

José Ma Ugalde.

Alquila una casa pequeña.—Calle del Teatro nº 7.

3. v. 2

La Colorada

VENDE

Manoplas (ante) para montar.

Cigarrillos, tabaco iztepeque.

Alambre para cercar.

Palas de madera.

Sacos para café.

Cable ó mecate manila.

Planchas para uso doméstico.

Cápsulas, compra y vende.

San José, febrero 6 de 1885.

12 v. 11.

Federico Prado y Ca Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistas.

SAN SALVADOR.—CENTRO-AMÉRICA.

Calle de la Independencia, número 14.

Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de la compra y venta de letras, venta de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme á la tarifa siguiente:

Por compra y venta de letras (sin garantía)	½ 0/0
Por venta de mercaderías al crédito (con garantía)	7 0/0
Por venta de maderas	5 0/0
Por compra y venta de productos del país (con fondos en mano)	5 0/0

Cobro de deudas, colocación de fondos y otras operaciones, precio convencional.

Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se nos confíen.

Nuestra larga experiencia en los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantías que ofrecemos á nuestro comitente.

24 v.—13.

Novedad.

La Ortografía de la última edición de la Real Academia Española.

El reglamento de gallera emitido por la Ilustre Corporación Municipal del cantón de San José en setiembre de 1884, en folleto.

Papel de lino para escribir, rayado y sin rayar, grande y pequeño, y un buen surtido del mismo artículo, gran variedad.

Porta-plumas (casquillos) de madera, hueso y níquel por mayor y menor.

Diccionarios. Español, varios tamaños. Francés, 3 tamaños. Inglés, dos tamaños. Alemán, tres tamaños. Italiano, un tamaño.

Librería de J. Montero, Catedral 10 y 12.

AVISO.

Por escritura pública otorgada el 4 del que rige, queda mi hijo Francisco P. Fabrega, autorizado para la administración de mi casa comercial en Puntarenas, y con derecho al 30 0/0 de las utilidades netas.

San José, marzo 11 de 1885.

JOSÉ DE FÁBREGA.

10 v.—2.

Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrillo una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla desde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.—Esta venta se establecerá cerca del edificio de la Aduana.

San José, enero 30 de 1885.

GÜEL & GUTIÉRREZ.

25 v. 20.

Roberto Marlov,

Profesor de idiomas y ciencias mercantiles, recién llegado á esta capital, ofrece sus servicios en los ramos siguientes:

Gramática, Correspondencia mercantil y Conversación, en los siguientes idiomas:

Inglés.

Francés.

Alemán.

Castellano.

Teneduría de libros.

Aritmética mercantil.

Y otros ramos de instrucción primaria y secundaria.

Dará lecciones á domicilio á precios módicos.

En la relojería del Señor Luis Siebe, calle del Comercio, darán razón.

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.
Gran surtido nuevo de
Zarzas,
Driles,
Casimires,
y de otros efectos.

26 v. 21.

"La Tertulia,"

Hotel y Restaurante.
Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.

Se suministran comidas fuera.—Pescado en escabeche, todas las noches.—Precios sumamente módicos.

M. B. AGÜERO,
Propietario.

26 v. 25.

Sacos vacíos para café venden

Hto. Tournón & Co

San José, febrero 23 de 1885:

26 v. 9.

INTERESANTE.

A las esposas y madres, y á los padres ancianos de los soldados pobres que han marchado y marchen á la campaña, les aviso: que si ellos, sus hijos ó las personas desvalidas que estaban al cuidado de los que han ido á servir á su patria se enfermaren, estoy dispuesto á prestarles mis servicios como médico y á darles las medicinas que necesiten, sin que tengan que pagar nada.

San José, marzo 14 de 1885.

ANDRÉS SÁENZ.

Calle del Correo nº 46 Sur.

AVISO

A las familias pobres de los soldados que hayan salido para la expedición, les dará gratis asistencia y medicinas

CIRILO J. MEZA.

Proveduría del Ejército. AVISO.

La ropa cosida será revisada al entregarse por el sastre encargado.

Al público.

La Escuela Superior de varones continúa en el mismo local que ocupó el año pasado.

San José, marzo 16 de 1885.

"LA FAVORITA."

LA
MAQUINA DE COSER

DE

"SINGER"

Es la mejor que hasta hoy se ha conocido.

La "SINGER" está construida de los mejores y más escogidos materiales; es suave, sencilla y hace poco ruido.

Una docena de agujas, con alforzador, plegador, y otros fierros, para hilvanar, ibezar, etc., acompaña cada máquina.

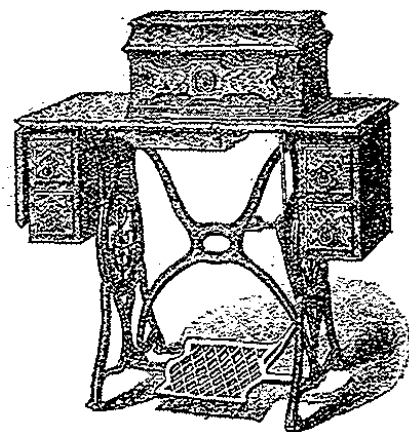
Obsérvese la marca de fábrica en los costados de los pies.

Agente en Costa-Rica,

Gmo. Bradway.

Nº 4, Calle del Comercio.

10 v 10.



ACTAS

de los exámenes de fin de año verificados en las escuelas de cabecera de cantón y de barrio de esta provincia practicados por Rafael Odio, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno.

ESCUELA DE VARONES DE PATARRA.

Director don Francisco Naraujo.

Matriculados.	Asistieron al examen.	Asignaturas.	Orden de la sección.	Grado de adelanto.	Número de examinados.	Calificación de la sección.	Método.	Autores.
68	51	Lectura.	1ª	Conocen el alfabeto.	Deletreo.	Mantilla.
		"	2ª	Silabas directas ó inversas.	— 5—	Bueno.	"
		"	3ª	Juntan palabras.	— 7—	Bueno.	"
		"	4ª	Lee de corrido en libro 1º y principian á explicar la lectura.	— 12—	Bueno.	"
		"	5ª	Lectura explicada en libro 2º.	— 18—	"
		Gramática.	— 1—	Conocen las partes de la oración y principian á analizar.	— 12—	Bueno.	Mixto.	Lavalle y Pombo.
		Aritmética.	1ª	Conocen las cifras y cuentan por unidades.	No se examinaron.	Explicaciones orales.
		"	2ª	Numeración.	— 10—	Bueno.
		"	3ª	Sumar.	— 14—	Bueno.
		"	4ª	Restar y multiplicar 2 dividen.	— 10—	Bueno.
		Geografía.	1ª	} Nociones de Geografía física.	— 12—	Bueno.	Mixto.	Monreal.
		"	2ª		— 10—	Notable.
		Geometría.	1ª	Nociones sobre líneas ángulos.	— 10—	Bueno.	Mixto.	Vallín y Bustillos.
		"	2ª	Circunferencia.	— 13—	Bueno.
		"	3ª	Rectas en el círculo.	— 10—	Notable.
		Caligrafía.	— 1—	Cuadernos del 1º al 16.	— 38—	Notable.	Darnell.
		Escritura al dictado.	— 1—	— 5—	Sobresaliente.

OBSERVACIONES.—Programas extrañados de los libros de texto indicados en la columna respectiva.

El maestro practicó su método de enseñanza en las clases de Gramática y Aritmética. Emplea el sistema mixto y método también mixto. El local de esta escuela es tan pequeño, que ningún sistema de enseñanza puede establecerse en debida forma. Así es que los maestros trabajan con suma incomodidad.

Las dos escuelas están en la misma casa, la cual tiene escasamente capacidad para las de niñas.

Patarrá, diciembre 15 de 1884.

ES COPIA.

Rafael Odio.

ESCUELA DE NIÑAS DE PATARRA.

Directora señorita Zoila Monge.

Nº de matriculados.	Asistieron al examen.	Asignaturas.	Orden de la sección.	Grado de adelanto.	Nº de examinados.	Calificación de la sección.	Método.	Autores.
40	29	Lectura.	1ª	Conocen el alfabeto.	Deletreo.
		"	2ª	Forman silabas y palabras.	— 4—	Bueno.	Mantilla.
		"	3ª	— 6—	Bueno.	"
		"	4ª	Lectura corrida en el libro 1º explicada.	— 8—	Notable.	"
		"	5ª	Lectura explicada en el libro 2º.	— 5—	Bueno.	"
		Religión.	— 1—	Doctrina Cristiana.	— 20—	Bueno.	Lecciones de memoria.	Ripaldá.
		Aritmética.	1ª	Cuentan por unidades y forman cifras.	Lecciones orales.
		"	2ª	Escriben números de cuatro cifras.	— 7—	Bueno.
		"	3ª	Sumar, restar, y multiplicar.	— 5—	Bueno.
		Geometría.	— 1—	Nociones sobre líneas.	— 5—	Notable.	Mixto.	Vallín.
		Geografía.	— 1—	Nociones preliminares principian por la parte física.	— 5—	Mediano.	Mixto.	Monreal.
		Escritura.	— 1—	Cuadernos números del 1º al 16.	— 13—	Bueno.	Darnell.
		Labores.	— 1—	Costuras, bordados, enjeres.	Bueno.

OBSERVACIONES.—Los programas han sido extrañados de los libros del texto.—La maestra practicó su método de enseñanza en la clase de lectura.

Emplea el sistema mixto con las imperfecciones consiguientes á la falta de local y de útiles necesarios.

Las niñas de la sección superior de lectura explicada, conocen algunas reglas de ortografía y analogía. Las definiciones han sido sacadas de Marroquín, de Lavalle y Pombo.

El señor Cura Practicó el examen de Religión y quedó satisfecho del estado de adelanto en esta clase.

En la clase de escritura las niñas de las secciones inferiores escriben en pizarra.

Patarrá, diciembre 15 de 1884.

ES COPIA.

Rafael Odio.

EXAMENES DE FIN DEL AÑO DE 1884.—ESCUELA DE VARONES DE GUADALUPE.

Maestro,—Don Clodomiro Picado.

EXAMINADORES:—Don Sinesio Ortiz y Don Clodomiro Picado.

Día 10 de diciembre.

MATERIAS.	Número de las secciones.	COMPRESIÓN DEL EXAMEN.	Número de examinados.	Calificación.	TEXTOS.
Lectura.....	3	Letras—Prosa corriente.....	28	Mediana.	Mantilla.
Caligrafía.....	4	Formación de letras—Palabras.....	23	id.	Darnell.
Gramática.....	1	Prosodia—Partes de la oración.....	8	id.	La Valle y Pombo.
Geografía.....	1	Principios de Geog. Artr ^a y Física.....	8	id.	Lecciones orales.
Aritmética.....	3	Numeración—Enteros—Quebrados.....	28	id.	id. id.
Moral.....	1	Trat ^o de las virtudes.....	9	id.	Zamacois.
Doctrina Cristiana.....	4	Oraciones—Explicaciones.....	28	id.	Ripalda.
Historia Sagrada.....	1	Israel en Egipto.....	8	id.	Duruy.

Alumnos matriculados..... 63
 „ examinados..... 28
 Mayor edad de los asistentes..... 12 años.
 Menor „ „ „ „ „ 5 „

Local—Propio—En mal estado.
 Mobiliario—Poco.

Calificación general—Mediana.

Tomado del Registro de exámenes.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ESCUELAS.—Cartago, enero 31 de 1885.

F. MATA VALLE.

ESCUELA DE NIÑAS DE GUADALUPE.

Maestra,—Señorita María F. Mata.

EXAMINADORES:—Don Sinesio Ortiz y Don Clodomiro Picado.

Día 10 de diciembre.

MATERIAS.	Número de secciones.	COMPRESIÓN DEL EXAMEN.	Número de examinadas.	Calificación.	TEXTOS.
Lectura.....	3	Letras—Prosa corriente.....	29	Mediana.	Mantilla y otros.
Caligrafía.....	3	Formación de letras—Palabras.....	27	id.	Darnell.
Gramática.....	1	Nociones preliminares.....	7	Mala.	Herranz.
Aritmética.....	3	Numeración.....	18	id.	Lecciones orales.
Moral.....	1	Trat ^o de las virtudes.....	8	Mediana.	Zamacois.
Doctrina Cristiana.....	3	Oraciones y explicaciones.....	29	id.	Ripalda.
Historia Sagrada.....	1	Abrahám e Isaac.....	8	id.	Duruy.

Alumnas matriculadas..... 45
 „ examinadas..... 29
 Mayor edad de las asistentes..... 12 años.
 Menor „ „ „ „ „ 5 „

Local—Propio.—En sacción.
 Mobiliario—Escaso.

Calificación general—Notable.

Tomado del Registro de exámenes.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ESCUELAS.—Cartago, enero 31 de 1885.

F. MATA VALLE.